

Educación intercultural bilingüe

José Francisco Lara Torres*

Introducción

Después de cinco siglos de temer, e incluso condenar la diferencia cultural, en 1992 México se reconoce como un país pluricultural: “La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas...” (Art. 2 Constitucional).

Este cambio paradigmático incluye un avance importante, sin embargo, la multiculturalidad se refiere a la coexistencia de distintas culturas en un determinado territorio, por lo que pueden presentarse formas de relación asimétricas entre ellas, que consisten en explotación, segregación, abandono o asimilacionismo.

Educación intercultural bilingüe

La interculturalidad va más allá de una simple coexistencia de culturas en un mismo territorio. Se refiere a la relación entre personas de diversas culturas y califica dicha relación. Asume que la interacción entre las culturas debe darse desde planos de igualdad, lo cual supone comprensión y respeto entre ellas. No admite asimetrías de ningún tipo, por lo que considera que las personas y las culturas son igualmente dignas y valiosas. Asume que la diversidad es una riqueza pedagógica y que cada cual debe crecer desde su diferencia.

“La interculturalidad se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo”.²

La educación intercultural bilingüe se entiende como el conjunto de procesos pedagógicos intencionados que se orientan a la formación de personas capaces de comprender la realidad desde diversas ópticas culturales y de intervenir en procesos de transformación social que respeten y se beneficien de la diversidad cultural. Esto supone tanto el conocimiento profundo de la lógica cultural propia como el de lógicas culturales diferentes.¹

* Director de Diseño y Apoyo a Innovaciones Educativas de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe de la Secretaría de Educación Pública.

¹ *Políticas y Fundamentos de la Educación Intercultural Bilingüe en México*. Documento de trabajo Creación de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB).

² Art. 4 de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, inciso 8, UNESCO 2006)

Legislación que sustenta el derecho de los pueblos indígenas a la educación intercultural bilingüe

Actualmente existen marcos formales normativos que apoyan y dan los lineamientos de una educación intercultural. Por ejemplo, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) establece en su artículo 27.1 que “Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares...”.

Lo anterior, se ha visto fortalecido en la legislación de nuestro país. El artículo segundo de la Constitución, B.II. Expresa lo siguiente: “Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas de todos los niveles”.

La Ley General de Educación Art. 7, fracción IV: “Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas”.

La Ley de Derechos Lingüísticos en su artículo 11 establece que:

Las autoridades educativas federales y de las entidades federativas garantizarán que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural, y adoptarán las medidas necesarias para que en el sistema educativo se asegure el respeto a la dignidad e identidad de las personas [...] En los niveles medio y superior se fomentará la interculturalidad, el multilingüismo.

Creación de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB)

La legislación sobre educación intercultural bilingüe ha sido fortalecida con la creación de la CGEIB, mediante decreto presidencial en enero de 2001, con tres objetivos fundamentales, que han orientado las acciones de la CGEIB y se han traducido en beneficios importantes para los pueblos indígenas. A continuación se presenta información relevante sobre estas acciones que corresponden a la política de nuestro país en materia de educación intercultural para todos:

1. Colaborar en mejorar la calidad de la educación que se ofrece a los pueblos indígenas.
 - a) Debido a la migración de las personas indígenas a los centros urbanos, cada vez más están presentes los alumnos indígenas en escuelas generales que no fueron diseñadas para brindarles una educación

adecuada a su lengua y su cultura. Como respuesta a lo anterior, la CGEIB ha impulsado el Programa de Educación Intercultural Bilingüe para Primarias Generales que atienden a población indígena, el cual tiene el propósito de proveer a los maestros y directivos de las escuelas, de herramientas teóricas y metodológicas que les ayuden a tomar conciencia de la diversidad presente en sus aulas y les permitan llevar a la práctica estrategias didácticas para atender con equidad a todos sus alumnos. Actualmente se lleva a cabo en 200 escuelas del Distrito Federal y en 800 escuelas generales de siete estados de la República: Veracruz, Chiapas, Yucatán, Hidalgo, Puebla, Oaxaca y San Luis Potosí.

- b) Con el propósito de mejorar el cumplimiento de los derechos básicos de los niños y niñas hijos de jornaleros agrícolas en México se lleva a cabo el programa de Fomento a la educación intercultural de los niños jornaleros agrícolas migrantes, que son uno de los grupos más vulnerables en México.
2. Fomentar la educación intercultural para todos.
 - a) Con el fin de involucrar a los pueblos indígenas en la construcción de un currículo con enfoque intercultural en todos los niveles educativos, se realizaron foros de consulta con 51 pueblos indígenas. Los contenidos emanados de ellos actualmente están enriqueciendo el proceso de enseñanza-aprendizaje en nuestro país.
 - b) Se interculturalizó el currículo en el nivel preescolar mediante el eje de valoración de la diversidad. En el nivel primaria está en proceso y en el nivel de secundaria se está en la fase de piloteo, a través de la asignatura de lengua y cultura indígena. En el nivel de preparatoria general está en proceso.
 - c) Construcción de una propuesta curricular sobre la licenciatura en educación primaria con especialidad en educación intercultural bilingüe.
 - d) Participación en la construcción de una política integral para la formación inicial y desarrollo profesional de los maestros de educación básica.
 - e) Revisión del plan y programas de estudio de las licenciaturas en educación preescolar y primaria de las escuelas normales.
 - f) Cursos de capacitación y actualización para directivos, grupos técnicos y docentes de educación inicial y básica sobre educación en la diversidad y proyectos escolares interculturales.
 - g) Fomento de un cambio de actitud de los docentes y padres de familia de escuelas generales sobre la interculturalidad.
 - h) Elaboración de materiales para las bibliotecas de aula y escolares plurilingües.
 - i) Elaboración de la serie audiovisual *Ventana a mi comunidad*, en la que los niños indígenas presentan a sus comunidades. Va acompañada

de cuadernillos con información cultural sobre cada pueblo indígena y fichas de recreación y de trabajo para que los alumnos asimilen mejor los aprendizajes sobre cada pueblo. Actualmente 800 escuelas en el Distrito Federal cuentan con estos materiales y en el ciclo escolar 2006-2007 estarán disponibles para todas las escuelas primarias del país.

- j) Serie de videos y cápsulas radiofónicas sobre pueblos de México, así como publicaciones sobre educación intercultural.

Estos materiales audiovisuales se transmiten actualmente a través de canales de televisión pública y privada en nuestro país.

3. Propiciar que los alumnos indígenas accedan cada vez más a niveles superiores de educación.
- a) Fortalecimiento a los Bachilleratos interculturales ubicados en comunidades con presencia importante de población indígena.
- b) Universidades interculturales. Actualmente están en operación cinco universidades interculturales ubicadas en las siguientes entidades:
- San Felipe del Progreso, Estado de México.
 - San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
 - Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco.
 - Xalapa, Veracruz.
 - Huehuetla, Puebla.

Tienen un avance importante los proyectos de creación de las universidades interculturales de las siguientes entidades:

- Guerrero
 - Quintana Roo
 - Michoacán
 - Sinaloa
- c) Becas a alumnos indígenas. El Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (PRONABES) ha promovido el acceso y permanencia de estudiantes en estados con mayor población indígena. Por ejemplo, en Chiapas, Guerrero y Oaxaca, de las becas entregadas 5, 7 y 18% fueron para alumnos indígenas.

No obstante que se ha avanzado en la legislación que garantiza el derecho de los pueblos indígenas a recibir una educación de calidad en su lengua y su cultura, los retos para abatir las graves asimetrías educativas y valorativas que afectan a los alumnos indígenas son todavía enormes y se relacionan principalmente con la necesidad de lograr que toda la población del país tenga un mayor conocimiento de nuestra riqueza cultural, étnica y lingüística, lo que seguramente favorecerá una actitud de respeto y valoración hacia todas sus manifestaciones y una relación basada en la igualdad y en la equidad.